



RESOLUCION JEFATURAL N° 216-2015-J-OGA-UNAP

Zungarococha, 23 de noviembre del 2015

LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

Visto, el Oficio N° 189-UA/OEC-OGA-UNAP-2015, de fecha 20 de noviembre del 2015, de la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento como dependencia encargada de la contrataciones de la Institución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0028-2015-UNAP, de fecha 13 de enero del 2015, el Rector en su condición de Titular de la Entidad aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, para el ejercicio fiscal 2015;

Que, con Resolución Rectoral N° 0218-2015-UNAP, de fecha 20 de febrero del 2015, el Rector en su condición de Titular del Pliego de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, autoriza al Jefe de la Oficina General de Administración, para que aplique en todos sus extremos las acciones administrativas establecidas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria mediante Ley N° 29873, los artículos 6°, 7°, 8°, 9°, 19° y 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, asimismo la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante los oficios N° 269 y 270-2015-OGI-UNAP, el Jefe de la Oficina General de Infraestructura, solicita el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado y la ejecución de los siguientes procesos de selección:

- Contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: Instalación e implementación del vivero Forestal en el Centro de Investigación y Enseñanza Forestal de la UNAP – Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Maynas – Región Loreto”.
- Contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: Mejoramiento de los servicios de los módulos de crianza de porcinos, aves y animales menores de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana en el Fundo de Zungarococha - Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Maynas – Región Loreto”.

Que, mediante el oficio N° 130-UA/OEC-OGA-UNAP-2015, la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento mediante el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, ha determinado el valor referencial de los siguientes proyectos de inversión pública :

- Instalación e implementación del vivero Forestal en el Centro de Investigación y Enseñanza Forestal de la UNAP – Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Maynas – Región Loreto”, cuyo monto total asciende a S/. 897,778.71 (Setecientos Noventa y Siete Mil Setecientos Setenta y Ocho y 71/100 Nuevos Soles), con IGV. Cabe precisar que el monto antes mencionado incluye el costo para la elaboración del expediente técnico, la ejecución de la obra y su respectiva supervisión. Al respecto, el monto que va a costar la supervisión de la obra es de S/. 25,650.82 (Veinte y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y 82/100 Nuevos Soles), con IGV.
- Mejoramiento de los servicios de los módulos de crianza de porcinos, aves y animales menores de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana en el Fundo de



RESOLUCION JEFATURAL N° 216-2015-J-OGA-UNAP

Zungarococha - Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Maynas – Región Loreto”, cuyo monto total asciende a S/. 488,841.91 (Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Uno y 91/100 Nuevos Soles), con IGV. Cabe precisar que el monto antes mencionado incluye el costo para la elaboración del expediente técnico, la ejecución de la obra y su respectiva supervisión. Al respecto, el monto que va a costar la supervisión de la obra es de S/. 18,274.46 (Diez y Ocho Mil Doscientos Setenta y Cuatro y 46/100 Nuevos Soles), con IGV.

Que, Cabe indicar que la información antes referida, fue remitida a la Oficina General de Administración, a fin de solicitar su disponibilidad presupuestal a la Oficina General de Planificación y Presupuesto

Que, mediante el oficio N° 428-2015-J-OGPP-UNAP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, informa a la Oficina General de Administración que se ha dotado en el Presupuesto Institucional los créditos presupuestarios para atender los compromisos que se indican a continuación:

- Instalación e implementación del vivero Forestal en el Centro de Investigación y Enseñanza Forestal de la UNAP – Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Maynas – Región Loreto”, hasta por la suma de S/. 897,779.00 (Ochocientos Noventa y Siete Mil Setecientos Setenta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles), en las cuales se incluye la elaboración del expediente técnico, la ejecución de la obra y su respectiva supervisión, los mismos que serán pagados con la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.
- Mejoramiento de los servicios de los módulos de crianza de porcinos, aves y animales menores de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana en el Fundo de Zungarococha - Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Maynas – Región Loreto”, hasta por la suma de S/. 488,842.00 (Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles), en las cuales se incluye la elaboración del expediente técnico, la ejecución de la obra y su respectiva supervisión, los mismos que serán pagados con la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Que, es preciso señalar que las mencionadas prestaciones no se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Entidad, según la cual el valor referencial determinado para cada uno de ellos, corresponde convocar a dos (02) procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de conformidad con el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para convocar a proceso de selección. Bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas;

Que, mediante el documento del visto, la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento solicita la inclusión de los procesos de selección señalados en el Anexo N° 1 de la presente Resolución, al Plan Anual de Contrataciones de la UNAP correspondiente al ejercicio presupuestal 2015;





UNAP

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION (OGA)
JEFATURA

RESOLUCION JEFATURAL N° 216-2015-J-OGA-UNAP

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario **incluir** en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, las siguientes prestaciones: **a) Contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: Instalación e implementación del vivero Forestal en el Centro de Investigación y Enseñanza Forestal de la UNAP – Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Maynas – Región Loreto**, y **b) Contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: Mejoramiento de los servicios de los módulos de crianza de porcinos, aves y animales menores de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana en el Fundo de Zungarococha - Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Maynas – Región Loreto**; de acuerdo con los términos de referencias solicitados por el área usuaria;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el ESTATUTO DE LA UNAP;

SE SESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la **inclusión** de los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, en el Plan Anual de Contrataciones de la UNAP, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad Ejecutiva de abastecimiento publique la presente resolución, la inclusión en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que éste se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución y el Anexo que forma parte de la misma, en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.


ING. ELIZABETH BOHABOT GÓMEZ
Jefa Oficina General de Administración-UNAP



Dist.: Rectorado, OGPP (2) Abast., OEC, Expediente Contratación, Control Interno, Imagen Institucional, Archivo.

ANEXO N° 1

INCLUSIÓN



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:	001892-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA			B) AÑO:	2015
C) SIGLAS:	UNAP			D) UNIDAD EJECUTORA:	001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
F) PLIEGO:	510 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA			E) RUC:	20180260355

Para generar el archivo PDF para el SEACE Presione CTRL + Q. En las columnas con el símbolo azul presione CTRL + M para obtener ayuda.

N. REF.	ITEM UNICO	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES
																		DEPA	PROV	DIST	
57	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CANTIA	4 - CONSULTORIAS - OBRAS		CONTRAT. DEL SERV. DE CONSULT. PARA LA SUPERV. DE LA OBRA: INSTALACION E IMPLEMENTACION DEL VIVERO FORESTAL EN EL CENTRO DE INVEST. Y ENSEANZA FOREST. DE LA UNAP-DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-MAYNAS-LORETO	8110150500234060	187 - SERVICIO	1 00	25.650.82	1 - Soles	00	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO	16	01	01	
58	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CANTIA	4 - CONSULTORIAS - OBRAS		CONTRAT. DEL SERV. DE CONSULT. PARA LA SUPERV. DE LA OBRA: MEJORAM. DE LOS SERV. DE LOS MODULOS DE CRIANZA DE PORCINOS, DE AVES Y ANIMALES MENORES DE LA FAC. DE AGRONOMIA DE LA UNAP EN EL FUNDO DE ZUNGAROCCHA-DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-MAYNAS-LORETO	8110150500234060	187 - SERVICIO	1 00	18.274.46	1 - Soles	00	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO	16	01	01	

